

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

SALAMANCA, GUANAJUATO, 5 DE JULIO DE 2023

OFICIO: SYR-MCPL/631/2022
ASUNTO: SE REMITE DICTAMEN

LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
PRESENTE.



Por la presente me permito enviarle un cordial saludo, al tiempo que aprovecho para hacer de su conocimiento que las **Comisiones Unidas de Comercio y la de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil**, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 81, 82-1, 83 fracción III y 83-4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 44, 45, 51, 53, 54, 55 y 56 fracciones IV y X del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, previo análisis y discusión correspondiente, han decidido resolver el siguiente asunto:

- I. Dictamen emitido por las **Comisiones Unidas de Comercio y de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil**, con motivo de la aprobación del dictamen del acuerdo en Materia de Bebidas Alcohólicas, tomado en la décima novena sesión ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública.*

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, hago llegar a usted el dictamen correspondiente, a efecto de que se le dé el trámite que conforme a derecho corresponda y pueda someterse a votación ante las y los integrantes del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente.

ATENTAMENTE


REGIDORA MÓNICA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ
PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMERCIO
Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL



Portal Octaviano Muñoz León 5ta Zona Centro
36700 Salamanca, Gto. 464 64 1 1500 Ext. 1080/1090

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

**H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO
P R E S E N T E**

Los suscritos integrantes de las **Comisiones Unidas de Comercio y de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil**, con fundamento en los artículos 81, 82-1, 83 fracción III y 83-4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 44, 45, 51, 53, 54, 55 y 56 fracciones IV y X del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, sometemos a la consideración de este órgano colegiado, la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente dictamen, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. Mediante el oficio número SHA/1045/2023, de fecha 27 de junio del 2023, la Secretaría de este H. Ayuntamiento, remitió a las Comisiones Unidas de Comercio y de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, para su estudio y dictaminación correspondiente, el acuerdo número CESP/004/XIX/2023, en materia de establecimientos con enajenación de bebidas alcohólicas en envase abierto derivado de la décima novena sesión ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública de fecha 31 de mayo del 2023.

II. Con fecha 5 de Julio de 2023, se llevó a cabo la sesión de la Comisiones Unidas de Comercio y de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, con la finalidad de analizar y dictaminar el contenido del referido acuerdo número CESP/004/XIX/2023.

C O N S I D E R A C I O N E S

I. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 76, fracción I, inciso b) y 83 fracción III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y 56, fracciones IV y X del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., estas Comisiones Unidas Comercio y de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, son competentes para conocer y resolver el asunto relativo al análisis y dictaminación señalado en el antecedente I.

II. Que en atención al oficio número SG/SESESP/CESP/022/2023 a través del cual la Mtra. Rosa Sophia Huett López en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Secretaria Técnica del Consejo Estatal de Seguridad Pública notifica al Presidente Municipal de Salamanca Guanajuato Lic. Julio César Ernesto Prieto Gallardo el acuerdo número CESP/004/XIX/2023 generado en la Décima Novena Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública, dicho acuerdo consiste en lo siguiente:

Acuerdo CESP/004/XIX/2023

"Con fundamento en los artículos 2 y 28 fracciones IV, VIII, y XIV de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, el Consejo Estatal de Seguridad Pública, como parte de la Coordinación en materia de Seguridad Pública y Prevención, en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, el Estado y de los Municipios y a

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

propuesta de la representación de la Décimo Segunda XII Región Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional, se aprueba:

ÚNICO: Que las y los 46 Presidentas y Presidentes Municipales, sometan a consideración de sus Ayuntamientos, en su siguiente sesión de Cabildo, conforme a la normativa aplicable de cada Municipio, y atendiendo al ámbito de su competencia: Que el horario de cierre de establecimientos con enajenación de bebidas alcohólicas en envase abierto sea a más tardar a las 2:00 AM, remitiendo el sentido de su respuesta, en un plazo de treinta días naturales, contados a partir del presente acuerdo, a la Secretaría Técnica, con la finalidad de ser presentado el informe correspondiente en la próxima sesión ordinaria de este Órgano Colegiado”.

III. Estas Comisiones Unidas de Comercio y de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil consideran factible que los establecimientos con enajenación de bebidas alcohólicas en envase abierto deban adherirse al horario de las 2:00 am de cierre estipulado en el acuerdo número CESP/004/XIX/2023.

IV. En ese contexto, es preciso referir que, para el último trimestre del año, se lleva a cabo en el Municipio la campaña “Octubre mes del Comercio”, así como se otorgan medidas de fin de año y se agenda el segundo periodo vacacional calendarizado anualmente, dichos factores contienen la ambivalencia e impacto social por un lado de incentivar la economía y por otro lado reactivar la economía, derivado de ello, es que se estima que dicha disposición permanezca vigente por los siguientes tres meses.

No es omisible señalar que en seguimiento a las acciones de cumplimiento se informa el horario actual de cierre de establecimientos, lo anterior con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de bebidas alcohólicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado del 14 de marzo del 2022, el cual señala los horarios de funcionamiento y que en lo conducente dispone lo siguiente:

Artículo 27.- Aquellos establecimientos que cuenten con la Modalidad Complementaria para enajenar Bebidas Alcohólicas en horario posterior a las 23:59 horas, se registrá bajo los horarios siguientes:

I. De alto contenido alcohólico en envase abierto:

- a. Bar: De lunes a sábado de 10:00 a 01:59 horas del día siguiente y domingo de 11:00 a 19:59 horas.
- b. Cantina: De lunes a sábado de 10:00 a 00:59 horas del día siguiente y domingo de 11:00 a 19:59 horas.
- c. Centro de Apuestas: De lunes a sábado de 12:00 a 02:59 horas del día siguiente, Domingo de 12:00 a 23:59 horas.
- d. Discoteca: De martes a sábado de 20:00 a 02:59 horas del día siguiente.
- e. Centro Nocturno: de martes a sábado de 21:00 a 02:59 horas del día siguiente.

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

- f. Restaurant Bar: De lunes a sábado de 09:00 a 01:59 horas del día siguiente, y domingo de 09:00 a 19:59 horas.
g. Expendio de Bebidas Alcohólicas al Copeo con Alimentos: de lunes a sábado de 09:00 a 01:59 horas y domingo de 10:00 a 19:59 horas.
h. Pulquerías: De lunes a sábado de 09:00 a 00:59 horas del día siguiente y domingo de 11:00 a 19:59 horas.

II. De alto contenido alcohólico en envase cerrado: ...

III. De bajo contenido alcohólico en envase abierto:

- a. Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con alimentos: De lunes a sábado de 10:00 a 00:59 horas del día siguiente y domingo de 10:00 a 19:59 horas.
b. Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto: De lunes a sábado de 10:00 a 00:59 horas del día siguiente y domingo de 10:00 a 19:59 horas.

IV. De bajo contenido alcohólico en envase cerrado: a. Depósito: ...

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del H. Ayuntamiento, la propuesta del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por la temporalidad de tres meses el contenido del acuerdo número CESP/004/XIX/2023, derivado de las consideraciones expuestas en el considerando IV del presente dictamen. Siendo nuevamente revisando tres meses posteriores a la aprobación del presente dictamen por el H. Ayuntamiento para su análisis, discusión y aprobación; previo al informe emitido por el Consejo Estatal del Sistema Estatal de Seguridad Pública

SEGUNDO. Se instruye y se faculta a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que proceda a comunicar oportunamente a la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el presente Acuerdo.

SALAMANCA, GUANAJUATO, 5 DE JULIO DE 2023
INTEGRANTES DE LA COMISIONES UNIDAS DE COMERCIO Y DE SEGURIDAD
PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL.

REGIDORA MÓNICA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMERCIO
Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL



Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores



REGIDOR JUAN ORTEGA GASCA
SECRETARIO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMERCIO
Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL



REGIDOR IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR
VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMERCIO
Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL



REGIDORA CORAL VALENCIA BUSTOS
VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMERCIO
Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL



REGIDOR LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ
VOCAL DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMERCIO
Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL

